



Festival de Orquesta 2013

Carnaval del Bicentenario

Reglamento

Carnaval de Barranquilla S. A.
Enero de 2013

Reglamento Festival de Orquestas 2013

Carnaval del Bicentenario

El 2013 Barranquilla cumple 200 años, tal acontecimiento merece el reconocimiento de todas las autoridades, estamentos y de todos los barranquilleros. Su celebración se constituye en toda una fiesta cívica y cultural, de allí que el carnaval de este año sea el **Carnaval del Bicentenario**, espacio propicio para valorar, apreciar y magnificar el patrimonio folclórico y cultural de nuestra gente y de nuestra ciudad. Por ello, **Carnaval de Barranquilla S. A., CDB**, invita a todas las orquestas y conjuntos musicales a cantarle a la ciudad, participando en el 44° **Festival de Orquestas, el Festival del Bicentenario**, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en este reglamento.

I. Objetivos del Festival 2013

- Cantarle a la ciudad con motivo de su bicentenario.
- Brindarle la oportunidad al público barranquillero de apreciar a las orquestas y agrupaciones musicales que se presentan en los numerosos bailes y eventos del carnaval.
- Estimular la participación de orquestas y conjuntos de la región y del mundo en el carnaval de Barranquilla, Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, y estrechar los lazos de amistad y fraternidad entre los músicos y el pueblo barranquillero.
- Resaltar los aportes y contribuciones de los músicos y compositores de la región a la cultura musical del Caribe y del Carnaval de Barranquilla.
- Promover y difundir los ritmos o géneros musicales autóctonos del Caribe colombiano que enriquecen y animan los carnavales barranquilleros.

II. De los participantes¹

- 1- Podrán participar en el Festival de Orquestas de Barranquilla de 2013, Carnaval del Bicentenario, el lunes de carnaval, las agrupaciones musicales (combos, conjuntos vallenatos y orquestas) de carácter profesional que participen durante la temporada carnestoléndica.
- 2- Tendrán derecho a participar por merecimiento las agrupaciones musicales que hayan salido ganadoras en la convocatoria pública para participar en el **Viernes de Reinas del Carnaval 2013** (enero 25 de 2013) en la cancha de la Magdalena, así como todas las orquestas que ganaron Congo de Oro en los carnavales de 2012, Tributo a Joe Arroyo. Igualmente, aquellas orquestas y artistas que sean invitadas honoríficamente por CDB y como tal no podrán concursar.

III. Modalidades

- 1- Los grupos y orquestas deberán inscribirse en una sola de las categorías musicales establecidas en el Festival, a saber:
 - a) **Tropical.**- Término genérico que hace referencia a las agrupaciones de formato orquestal popular que interpretan los aires musicales de Colombia (cumbia, gaita, porro, fandango, merecumbé, paseaíto, mapalé, paseo, cumbión, etc.).

¹ El Decreto 071 de 1992 en el párrafo del Artículo 10 establece que “queda entendido que toda agrupación musical que participe en vivo en la celebración pública de los carnavales está en la obligación ineludible de ofrecer una presentación gratuita en el Festival de Orquestas y Acordeones. Igualmente, los grupos musicales se someterán a las disposiciones que se establezcan en el reglamento que, para el efecto, expida la Junta Directiva de Carnaval de Barranquilla...”.

- b) **Lo Nuestro.**- Abarca a los conjuntos musicales de proyección folclórica que se distinguen por el uso permanente de instrumentos típicos (flauta de millo, gaita, acordeón, tambor alegre, guache, etc.) e interpretan ritmos autóctonos propios del carnaval (chandé, congo o garabato, cumbia, fandango, mapalé, puya, chalupa, parrandí, guaracha, chiquichá, etc.).
 - c) **Vallenato.**- Nombre genérico que identifica a los ritmos o aires tradicionales de la región (paseo, son, merengue, puya y nueva ola), interpretados con acordeón, caja y guacharaca como instrumentación base.
 - d) **Salsa.**- Nombre genérico dado a los diversos ritmos de origen afro-antillano (son cubano, son montuno, pachanga, guaguancó, boogaloo, bomba, plena boricua, mambo, cha-cha.chá, latinjazz, etc. y fusiones afro-antillanas).
 - e) **Merengue.**- Término genérico que aglutina a los aires musicales oriundo de República Dominicana y de Centroamérica y las Antillas (merengue típico, tecnomerengue, house, ragga).
 - f) **Música urbana.**- En esta categoría podrán participar aquellas agrupaciones de géneros que respondan a las nuevas sonoridades o tendencias musicales urbanas, a saber: champeta, reggaetón, hip hop, rap, dancehall, fusiones de música africana, etc.
- 2- No habrá concurso en aquellas modalidades donde se inscriban menos de cuatro agrupaciones musicales; en tal caso, la coordinación del evento podrá reagruparlos en una categoría afín.
 - 3- Las agrupaciones musicales que participen en la modalidad de *música tropical, lo nuestro y vallenato* no podrán interpretar temas de salsa ni merengue. En las categorías de salsa, merengue y urbana, de las tres canciones por interpretar, al menos una canción debe ser obligatoriamente tomada del repertorio musical y rítmico del Caribe colombiano.
 - 4- De las tres canciones por interpretar, al menos una canción debe estar dedicada, en su contenido, a la ciudad de Barranquilla, teniendo en cuenta el repertorio rítmico del Caribe colombiano.

IV. De la presentación

- 1- Las presentaciones se harán en una sola sesión de 15 minutos en la que los concursantes deberán interpretar tres obras dentro de su estilo y géneros característicos.
- 2- El orden de presentación de las agrupaciones será acordado entre la organización del evento, los empresarios y los directores de grupo, quienes deben informar ocho (8) días antes del evento su disponibilidad de horario para la presentación con un rango de tiempo de por lo menos una hora.
- 3- Para brindar al público asistente una programación amena y variada, la organización tratará de ubicar a los grupos en la hora que solicitan y alternándolos según la modalidad en la que participan.
- 4- El horario será informado a todos los interesados cinco (5) días antes del evento.
- 5- Los participantes deben llegar con una hora de anticipación al sitio de presentación, tiempo durante el cual deberán afinar sus instrumentos y prepararse para su actuación.
- 6- La agrupación que no se presente en la hora prevista podrá hacerlo después de la última agrupación programada. No se considerará la oportunidad de un cambio de horario después de que éste haya sido informado a todos los interesados, cinco (5) días antes del evento.

V. Criterios de evaluación

- 1- **Carnaval de Barranquilla S. A.** designará un grupo de jurados impares integrado por profesionales de reconocida trayectoria en el ámbito artístico y musical de la ciudad y región, para evaluar y elegir autónomamente los grupos ganadores en las distintas categorías.
- 2- El jurado calificador actuará desde el inicio del evento hasta la presentación de la última agrupación.

- 3- Los siguientes son los parámetros de evaluación:
 - a) **Afinación** (Acción de poner en tono justo los instrumentos musicales de la orquesta durante la interpretación de una obra musical): **25%**.
 - b) **Orquestación** (Arte de arreglar o adaptar una obra musical para todos y cada uno de los instrumentos de una orquesta, considerando sus posibilidades y sonoridades): **25%**.
 - c) **Acoplamiento e interpretación** (Grado de sincronización y compenetración de los músicos de una orquesta entre sí durante la ejecución de una obra musical en consideración al tema y al ritmo y conjugando la sensibilidad, la capacidad de expresión y entrega al público): **20%**.
 - d) **Actuación vocal** [Cantantes y coros] (Se refiere a la originalidad, expresión y calidad de las voces de forma afinada): **10%**.
 - e) **Coreografía y presentación personal** (Hace referencia al conjunto de movimientos y bailes de los cantantes y miembros de una orquesta durante su actuación y a la forma distintiva de su vestuario, atuendos y parafernalia): **10%**.
 - f) **Aceptación del público** (Aprobación y aplausos no inducidos que recibe una orquesta por el público gracias a su actuación): **10%**.
- 4- El fallo del jurado será único, inmodificable e inapelable.
- 5- El jurado no podrá declarar empates ni orquestas fuera de concurso.
- 6- Al final de la jornada el jurado dará a conocer el nombre de las agrupaciones ganadoras y podrá declarar desierto el primer puesto en cualquier categoría si así lo considerase.
- 7- La votación final de los jurados será certificada por un **Notario Público** que dará fe de las mismas.

VI. De los premios

- 1- Se entregará una sola estatuilla, **Congo de Oro**, por categoría.
- 2- Según criterios del jurado y de los organizadores, se otorgarán premios especiales (congos, placas, diplomas) en las siguientes categorías eventuales:
 - a) **Al mérito**, por trayectoria profesional y aporte al carnaval Barranquillero.
 - b) **A Toda una vida**, por su dedicación y contribución a la música popular del Caribe colombiano y del Carnaval.
 - c) **Al mejor intérprete**, al músico que de manera individual se destaque por su talento y destrezas en la ejecución magistral de su instrumento musical (de viento, cuerdas, percusión, voz, etc.) durante su actuación en el festival.
 - d) **A la Orquesta Revelación**, a la agrupación de carácter local o nacional de reciente conformación, que nunca se haya presentado en el certamen y que haya tenido una destacada actuación en el Festival.

VII. Inscripciones

- 1- Para participar en el Festival de Orquestas es necesaria una inscripción formal que puede realizarse llenando el formato correspondiente, el cual estará disponible en la página oficial de Carnaval de Barranquilla S. A. (<http://www.carnavaldebarranquilla.org/>) y en la Casa del Carnaval. La inscripción puede ser diligenciada por el director del grupo musical, el manager o representante legal, el empresario que trae el grupo al Carnaval, o el representante de la disquera a la cual pertenece la agrupación y ser enviada por correo electrónico a eventos@carnavaldebarranquilla.org o entregarlo personalmente en la Casa del Carnaval, Cra 54 N. 49 B – 39, en un sobre que diga CONVOCATORIA VIERNES DE REINA.
- 2- La inscripción deberá estar acompañada de:
 - a) Una reseña (histórica y artística) de la orquesta (20 líneas máx.).
 - b) La lista de los músicos con los instrumentos que ejecutan.

- c) *Rider técnico* (disposición de los músicos y elementos que necesita la orquesta sobre el escenario, y sus conexiones, ya sean instrumentos, amplificadores, micros, etc.).
 - d) Los nombres de las tres obras inscritas, con los créditos de derecho de autor respectivo (música y letra) y los ritmos respectivos.
 - e) Evidenciar dos contratos como mínimo en casetas, eventos públicos o bailes particulares en el área metropolitana de Barranquilla.
 - f) Relacionar en la inscripción el número de discos grabados y el nombre de las dos últimas producciones.
 - g) Una foto de la orquesta.
- 3- Ninguna agrupación podrá inscribir e interpretar los temas originales y distintivos de otras orquestas presentes en el Festival. Solo se permitirá la inscripción de temas musicales producidos por otras agrupaciones presentes en el carnaval siempre y cuando sean con arreglos, orquestaciones y en ritmos o géneros distintos.
 - 4- Las orquestas podrán inscribir hasta dos músicos (instrumentistas, cantantes, coristas) que hagan parte de otras agrupaciones musicales. Se descalificará automáticamente a la agrupación que inscriba tres o más músicos pertenecientes a otras orquestas.
 - 5- En caso de que se inscriba un número superior a lo esperado, el Comité del Festival de Orquesta preseleccionará hasta 30 agrupaciones, entre todas las que se registren a través de la convocatoria pública, basándose en los siguientes parámetros: a) Antigüedad y trayectoria, b) congos de oros ganados, c) discografía, d) número de presentaciones contratadas para la temporada de precarnaval y carnaval, e) calidad orquestal y nivel musical de sus integrantes, f) procedencia, g) por derecho propio (haber ganado cupo en Noche de Orquestas-Viernes de Reinas-2013), h) por invitación honorífica de Carnaval de Barranquilla S. A.
 - 6- La inscripción lleva implícita la voluntad de participar en el evento y la aceptación de las reglas de funcionamiento del mismo.

VIII. Prohibiciones

- 1- No se admitirá modificación alguna en cuanto al nombre de los integrantes inscritos formalmente, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. Cualquier cambio en la composición de la orquesta, surgido después de haber enviado la ficha de inscripción, deberá indicarse a la organización por e-mail a más tardar con dos días de anticipación.
- 2- Ninguna agrupación podrá imponer a la organización el uso de instrumentos musicales diferentes a los que ésta coloca a disposición de los músicos para aminorar el tiempo de acomodación entre grupo y grupo, y ofrecer igualdad de condiciones a los participantes.
- 3- Las agrupaciones concursantes deberán respetar las canciones inscritas. Cualquier cambio no autorizado podría significar la no participación en el Festival por parte de la Mesa de Control.
- 4- Sin excepción, ninguna orquesta o conjunto podrá extenderse en el tiempo de presentación (15 minutos), so pena de ser descalificado por el jurado.
- 5- Las agrupaciones inscritas y seleccionadas que sin razones de fuerza mayor no pudieran o no quisieran presentarse en el Festival quedarán vetadas por tres años no solo en el Festival de Orquestas sino de todos los eventos organizados por CDB en temporada carnalera.
- 6- Ninguna agrupación podrá portar propaganda política o comercial visible en el vestuario, atriles, etc., distribuir material publicitario, arengar, saludar ni hacer publicidad directa a personas naturales o entidades, organizadores, patrocinadores, autoridades nacionales o locales, casas disqueras, medios de

comunicación, etc., durante la actuación. En caso de violar esta disposición quedará descalificada automáticamente y quedará impedida de participar en el siguiente festival de orquestas.

- 7- Asimismo se prohíbe el uso de bebidas alcohólicas o drogas alucinógenas por parte de los músicos al momento de subir al escenario o durante su actuación; violación que motivará la descalificación automática de la agrupación y su presentación para futuros eventos del Festival.
- 8- Cualquier participante que, a nivel individual o colectivo, incite o perturbe el orden, lanzando objetos, espumas, maicena, etc., le falte el respeto al público, al jurado y los organizadores será descalificado inmediatamente del Festival y sus futuras ediciones.

IX. Compromisos de Carnaval de Barranquilla S. A.

La sociedad Carnaval de Barranquilla S. A. se compromete a:

- a) Concertar con los empresarios, representantes o directores de las agrupaciones orquestales el horario de presentación de las orquestas.
- b) Suministrar un *backline* de excelente calidad a los grupos, de modo que no tengan necesidad de llevar sino los instrumentos personales menores (pitos, guitarra, bajo, acordeón, guacharaca, güiro, maracas, etc.).
- c) Suministrar el mejor sonido, una tarima adecuada y todos los requerimientos técnicos necesarios para una impecable presentación.
- d) Suministrar el transporte dentro de la ciudad de Barranquilla (desde la sede de la agrupación u hotel al estadio y viceversa).
- e) Suministrar a las agrupaciones participantes un refrigerio y bebidas para la hidratación.
- f) Permitir el ingreso de acompañantes de los músicos, hasta un 50% del tamaño de la orquesta. Los acompañantes no podrán acercarse a la zona de producción y espera de las agrupaciones y mucho menos ingresar a la tarima. Se ubicarán en la zona que determine la organización e ingresarán por la zona de músicos.
- g) Disponer de un camerino abierto con sillas y zona especial de espera del turno.
- h) Disponer durante el Festival de Orquestas de una MESA DE CONTROL que tendrá por encargo atender, recibir y resolver las inquietudes, sugerencias, quejas y reclamos de los participantes sobre el reglamento y desarrollo del evento, así como velar por el cumplimiento del presente reglamento.
- i) Contar con un servicio médico permanente de primeros auxilios. No obstante será obligación de los concursantes y acompañantes estar inscritos en el sistema de seguridad social o el SISBEN.

Barranquilla, enero 11 de 2013.

Libardo Berdugo Palma
Festival de Orquestas 2013
Correo: ljberdugo@gmail.com
Cel. 315 396 64 77